"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0290-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0290-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 000238-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 05 de mayo de 2025 del Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 3845.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000047-2025-UNHEVAL-CNA, de fecha 22 de abril de 2025 el Director del Colegio Nacional de Aplicación solicita a la Dirección General de Administración cuenta por encargo para gastos varios por las Bodas de oro (50° Aniversario) del Colegio Nacional de Aplicación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, el cual tiene por objetivo fortalecer e incentivar la participación de nuestros estudiantes, personal docente, padres de familia e instituciones educativas invitados estableciendo vínculos de confraternidad, hermandad y solidaridad, por el monto de S/. 20,198.50 (Veinte mil ciento noventa y ocho con 50/100 soles.

Que, con Proveido N° 004192-2025-UNHEVAL-R, de fecha 22 de abril de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe conforme a la normatividad.

Que, mediante Oficio N° 000833-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 29 de abril de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Jose Wuencislao Condezo Martel, por el monto de S/. 15,215.00 soles para gastos varios por las Bodas de Oro (50° Aniversario) del Colegio Nacional Aplicación de la UNHEVAL. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveido N° 004678-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000238-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 05 de mayo de 2025 el Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Jose Wuencislao Condezo Martel, para gastos varios por Bodas de Oro (50° Aniversario) del Colegio Nacional Aplicación de la UNHEVAL, dicho gasto se atenderá de acuerdo de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.017.15 COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN				
Actividad operativa:	C0626 GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CNA - UNHEVAL				
CONCEPTO:	**CLASIFICADOR GASTO**	**META**	**FTE. FTO.**	**CERTIFICACIÓN PPTAL**	**MONTO**
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. JOSE WUENCISLAO CONDEZO MARTEL PARA CUBRIR LOS GASTOS POR LA BODAS DE ORO – 50° ANIVERSARIO DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN DE LA UNHEVAL	**23.27.9 99**	**07**	**RO**	**01374**	S/ 15,215.00
TOTAL					S/ 15,215.00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0290-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor del Dr. Jose Wuencislao Condezo Martel – Director del Colegio Nacional de Aplicación, por el monto de S/. 15,215.00 (Quince mil doscientos quince con 00/100) para gastos varios por Bodas de oro – 50° Aniversario del Colegio Nacional de Aplicación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Informe N° 000238-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0290-2025-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos:	103.03.017.15 COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN				
Actividad operativa:	C0626 GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CNA - UNHEVAL				
CONCEPTO:	**CLASIFICADOR GASTO**	**META**	**FTE. FTO.**	**CERTIFICACIÓN PPTAL**	**MONTO**
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. JOSE WUENCISLAO CONDEZO MARTEL PARA CUBRIR LOS GASTOS POR LA BODAS DE ORO – 50° ANIVERSARIO DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN DE LA UNHEVAL	**23.27.9 99**	**07**	**RO**	**01374**	S/ 15,215.00
TOTAL					S/ 15,215.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Colegio Nacional de Aplicación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE